## REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 2 JUN 2016

### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	00041.3	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EVA MATILDE PACHECO MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadania No. 32.874.649 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EVA MATILDE PACHECO MUÑOZ	C.C. No. 32.874.649
VICEPRESIDENTE:	JOSE ELIAS GOMEZ PEREZ	C.C. No. 8.630.746
	ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ	C.C. No. 8.639.028
TESORERO:	YOMAIRA VILLANUEVA CERVANTES	C.C. No. 22.634.473
SECRETARIA:	YOMAIRA VIEDAIGE VA CERTITUES	

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

hordadiritok

00041

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	NVIVENCIA Y CONCILIACION	C.C. No.	8.635.238
00110121112		C.C. No.	3.832.134
001101-111	ANTONIO DAZAGIMENTO	C.C. No.	92.128.103
CONCILIADOR:	EUIS AMERILDO CARO OLLON		ş. <del>†</del>
	+		

### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS	ASOCOMUNAL	"-C;C:"No. 3.757.541
DELEGADO:	TARMANDO CALVO	C.C. No. 85.459.563
DELEGADO:	HUMBERTO ZAMORA LOPEZ	Tl. No. 98.082.466.576
DELEGADO:	ANGIE PAOLA AHUMADA MENDOZA	

## COMITÉS DE TRABAJO

COMMEDIA		
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION:  ■ COORDINADOR (A) DE SALUD:  ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS:  ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL:	MATILDE DURAN HURTADO  MAIRA MENDOZA LECHUGA  JHON SQASTOQUE MARTINEZ  JACKELINE CABARCAS VILORIA  CRISTIAN SARMIENTO BLANCO	C.C. No. 22837772 C.C. No. 44190123 C.C. No. 7189103 C.C. No. 32851457 C.C. No. 1001869819
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDGARDO DE JESUS MERCADO CASTRO, con C.C. No. 8.644.791 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui (leus ) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

S DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNIT**ARIA** Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL.